



Ayuntamiento de Móstoles

DILIGENCIA:

La pongo yo, D. Pedro Daniel Rey Fernández, Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar que la celebración de este Consejo Extraordinario de fecha 10 de abril de 2023 da cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 (en relación con el art. 155.4) del Reglamento Orgánico Municipal, el cual establece literalmente:

“Cada vez que proceda la renovación de la Corporación Municipal, los miembros de la misma deberán celebrar sesión extraordinaria al sólo y único efecto de la aprobación del acta de la última sesión celebrada con anterioridad al cese.”

Por todo lo anterior, se constata la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo del Distrito 5 Coímbra-Guadarrama, en la fecha indicada, aprobándose el acta anterior de fecha 13 de febrero de 2023, sin producirse modificación alguna a la misma, por unanimidad de los miembros presentes¹.

En Móstoles, a 11 de abril de dos mil veintitrés.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

¹ Queda aprobada el acta de referencia por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor).